CIRCULAR INFORMATIVA

INSTRUCCIONES SOBRE GESTION DE RESIDUOS EN LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19

PRIMERO.- EL **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS** DOMICILIARIOS MEDIANTE LA RETIRADA DE LOS CONTENEDORES DE TAPA VERDE, Y LA SELECTIVA (ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO), **CONTINUA FUNCIONANDO CON NORMALIDAD**.

SEGUNDO.- LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SE REALIZARÁ COMO VIENE HACIÉNDOSE HABITUALMENTE, RECORDANDO QUE SE INTENSIFIQUE LA SEPARACION EN ORIGEN DE LOS RESIDUOS, DEPOSITANDO LOS MISMOS EN EL CONTENEDOR CORRESPONDIENTE.

SE RECUERDA QUE LOS GUANTES DE LÁTEX O NITRILO EMPLEADOS PARA HACER LA COMPRA U OTROS USOS, NO SON ENVASES Y POR TANTO NO DEBEN DEPOSITARSE EN EL CONTENEDOR AMARILLO. SE DEBEN DEPOSITAR EN EL CONTENEDOR DE TAPA VERDE.

TERCERO.- EN EL CASO **DE HOGARES CON ALGUNA PERSONA CONTAGIADA POR COVID-19 O EN CUARENTENA**, EL PORTADOR DEBE PERMANECER AISLADO EN UNA HABITACIÓN Y TENER DENTRO UNA PAPELERA DE TAPA Y PEDAL, CON UNA BOLSA EN SU INTERIOR, DONDE DEPOSITAR TODOS LOS RESIDUOS QUE GENERE SIN SEPARALOS. **(BOLSA 1).**

PARA RETIRAR ESTA BOLSA ADECUADAMENTE ES NECESARIO CERRARLA DE FORMA CORRECTA Y QUE EL CUIDADOR DEL ENFERMO LA META, SIN ABANDONAR LA HABITACIÓN PERO CERCA DE LA SALIDA, EN UNA

SEGUNDA BOLSA JUNTO CON EL MATERIAL DESECHABLE DEL CUIDADOR, GUANTES, MASCARILLAS.... **(BOLSA 2).**

ESTA SEGUNDA BOLSA SE METERÁ EN LA BOLSA CON LOS RESIDUOS DEL HOGAR, NUESTRA BASURA HABITUAL **(BOLSA 3)** Y SE DEPOSITARA EN EL CONTENEDOR DE TAPA VERDE.

ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR LA BOLSA 3 EN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA (ENVASES, PAPEL, VIDRIO, TEXTIL) O SU ABANDONO EN EL ENTORNO.

CUARTO.- DURANTE ESTA CRISIS DEL COVID-19 EL CONSORCIO HA CONSIDERADO IMPRESCINDIBLE INCREMENTAR LAS CONDICONES DE DESINFECCIÓN DE LOS CONTENEDORES DEPOSITADOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, POR LO QUE HA IMPLANTADO UN SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA CONSISTENTE EN DUPLICAR DICHOS SERVICIOS DE LAVADO DE CONTENEDORES Y EMPLEANDO PRODUCTOS VIRICIDAS PARA DICHA DESINFECCIÓN. EL PERSONAL DESTINADO A ESTE SERVICIO, IRÁ EQUIPADO CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI´s) RECOMENDADOS PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS HABIENDO SIDO FORMADOS PREVIAMENTE EN SU USO CORRECTO.

QUINTO.- DURANTE ESTA ETAPA DE CONFINAMIENTO, PUEDE SURGIR LA NECESIDAD DE ELIMINAR OTRO TIPO DE RESIDUO COMO: MUEBLES, ENSERES, COLCHONES, ETC. QUE HASTA AHORA SE DEPOSITABAN DIRECTAMENTE EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA RETIRADA MEDIANTE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES.

SE RUEGA QUE NO LO DEPOSITEN EN LA CALLE HASTA PASADO EL PERIODO DE CONFINAMIENTO, AL OBJETO DE QUE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES SEA PRESTADO EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL.

SEXTO.- EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE DISPONGAN DE **INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS** CUYO TITULARIDAD ES EL AYUNTAMIENTO Y LA GESTION DE SUS RESIDUOS LA REALIZA EL CONSORCIO, A TRAVÉS DE GESMAT, DADO QUE ESTAMOS EN ESTA ETAPA DE CONFINAMIENTO, **SE PROCEDERÁ A SU CIERRE,** HASTA PASADO EL PERIODO DE CONFINAMIENTO.

LOS YEBENES, 27 DE MARZO DE 2020

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES
ALCALDIA
(Toledo)

EL ALCALDE

Fdo.: JESÚS PÉREZ MARTÍN